

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1936

DESIGNA SUBROGANTES EN CARGOS QUE INDICA DE ESTA SUPERINTENDENCIA. DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 1366 DE 2014, DE ESTA SUPERINTENDENCIA.

SANTIAGO, 11 de agosto de 2015.

VISTOS:

A) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 101, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; **B)** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 28, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en relación con el artículo 51 de la ley N° 20.255; **C)** Lo dispuesto en los artículos 4, 79, 80, 81, 82,83, 87 y 88 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; **D)** Lo dispuesto en el D.L N° 3.551, de 1980 del Ministerio de Hacienda; **E)** Lo dispuesto en los artículos 46; 47 N° 1; 49; 51 de la ley N° 20.255 y en el artículo 1° del D.F.L. N° 3, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; **F)** La Resolución Exenta N° 1471, de fecha 26 de agosto de 2010, de esta Superintendencia, que aprobó la organización y funciones de la Intendencia de Regulación de Prestadores Públicos y Privados; **G)** La Resolución Exenta N° 766, de fecha 18 de abril de 2013, de esta Superintendencia, que estableció la estructura interna y creó cargos en la Intendencia de Regulación de Prestadores Públicos y Privados; **H)** La Resolución Exenta N° 2393, de fecha 18 de diciembre de 2009, de esta Superintendencia, que aprobó la creación de la Intendencia de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados, y **I)** Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 24, de 25 de julio de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial, el 18 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener actualizadas las designaciones de funcionarios que ejercen subrogancias de las jefaturas de esta Superintendencia, con el fin de asegurar un mejor funcionamiento;
2. La Resolución Exenta N° 1938 de 2011, modificada por la Resolución Exenta N° 1453 de 2012, ambas de esta Superintendencia, que estableció la estructura organizacional de la Fiscalía;
3. La Resolución Exenta N° 1281, de fecha 24 de julio de 2012, de esta Superintendencia, que estableció la estructura de la División Control de Instituciones;
4. La Resolución Exenta N° 1547, de fecha 29 de agosto de 2012, de esta Superintendencia, que estableció la estructura de la División Financiera;
5. La Resolución Exenta N° 2277, de fecha 17 de octubre de 2013, de esta Superintendencia, que modificó la estructura organizacional del Departamento de Análisis y Control Financiero de la División Financiera;
6. La Resolución Exenta N° 2345, de fecha 23 de octubre de 2013, de esta Superintendencia que modificó la citada Resolución Exenta N° 2277, de

- 2013, ambas de esta Superintendencia;
7. La Resolución Exenta N° 1366, de fecha 9 de julio de 2014, de esta Superintendencia, modificada por la Resolución Exenta N° 1628, de fecha 6 de agosto de 2014, de esta Superintendencia, que estableció el orden de subrogación en el cargo de Fiscal;
 8. La Resolución Exenta N° 2245, de fecha 10 de octubre de 2014, de esta Superintendencia, que nombra transitoria y provisionalmente en el cargo de Fiscal a funcionaria que individualiza;
 9. La Resolución Exenta N° 352, de fecha 9 de febrero de 2015, de esta Superintendencia, que designa subrogante del Jefe de la División Atención y Servicios al Usuario;
 10. La Nota Interna N° FIN-144, de fecha 20 de mayo de 2015, del Jefe de la División Financiera, que informó sus subrogancias y las de cada uno de los Departamentos de su dependencia;
 11. La Nota Interna Reservada N° CON-134, de fecha 6 de julio de 2015, del Jefe de la División Control de Instituciones, que informó subrogancia de cargo de su dependencia;
 12. La Nota Interna N° EST-113, de fecha 7 de julio de 2015, de la Jefa de la División Estudios, que informó respecto de su subrogancia;
 13. Las Notas Interna N° AII/DA-369 y Electrónica N° AII-1958, de fechas 26 de mayo y 17 de julio de 2015, respectivamente, ambas de la División de Administración Interna e Informática, que solicitaron actualizar la designación de subrogantes en cargos de esta Superintendencia que indica;

RESUELVO: DESÍGNASE a los siguientes subrogantes en los cargos que indica:

I.-FISCALÍA

i)El Fiscal, será subrogado por:

- La abogada señora María Lorena Salinas Cucullu. En ausencia de ésta, será subrogado por:
- La abogada señora Patricia Wragg Valerio. En ausencia de ambas funcionarias precedentemente individualizadas, el Fiscal será subrogado por:
- El abogado señor Cristián Peña Ovalle, y en ausencia de todos los funcionarios individualizados precedentemente, será subrogado por:
- El abogado señor Rodrigo Márquez Doren.

ii)La Jefa del Departamento de Seguridad Social, señora Patricia Wragg Valerio, será subrogada por la señora María Lorena Salinas Cucullu.

iii)El Jefe del Departamento de Derecho Corporativo e Inversiones de la Fiscalía, señora María Lorena Salinas Cucullu, será subrogada por doña Patricia Wragg Valerio.

iv) El Jefe de la Unidad de Derecho Administrativo, señor Cristián Peña Ovalle, será subrogado por don Rodrigo Márquez Doren.

v) El Jefe del Departamento Judicial y de Cumplimiento, señor Rodrigo Márquez Doren, será subrogado por el señor Cristián Peña Ovalle.

II.-INTENDENCIA DE FISCALIZACIÓN DE PRESTADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS

1. El Intendente de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados, será subrogado por la señora Eliana Cisternas Araneda, Jefa de la División Prestaciones y Seguros de esta Superintendencia.

2. En la División Prestaciones y Seguros, su Jefa será subrogada por :

- Doña Ana María Reyes Espinoza, Jefa del Departamento de Fiscalización Beneficios AFP y AFC. En caso de ausencia de ésta, será subrogada por:
- La señora Flavia D'Aquino Vergara, Jefe del Departamento de Fiscalización Prestaciones IPS. En caso de ausencia de las dos funcionarias individualizadas precedentemente, será subrogada por:
- Don Ricardo Ocampo Ortiz, Jefe de la Unidad Asesores Previsionales.

i) La Jefa del Departamento Fiscalización de Beneficios AFP y AFC, será subrogada por:

- El señor Arturo Aguilar Barrios. En caso de ausencia de éste, será subrogada por:
- Don Juan Ovalle Gatica.

ii) La Jefa del Departamento de Fiscalización de Prestaciones IPS, será subrogada por:

- La señora Marcela Pérez Vargas. En caso de ausencia de ésta, será subrogada por:
- Don Patricio Latrach Guerrero.

iii) El Jefe de la Unidad Asesores Previsionales, será subrogado por doña Fabiola Fuentes Pantoja.

3. En la División Comisiones Médicas y Ergonómica, su Jefa será subrogada por:

- Don Pedro Osorio Sepúlveda, Jefe del Departamento Técnico de Invalidez y Ergonomía. En caso de ausencia de éste, será subrogada por:
- La señora Rosemary Stier Pino, Jefa del Departamento de Control de Gestión.

i) El Jefe del Departamento Técnico de Invalidez y Ergonomía, será subrogado por don Mauricio Badal Zeisler.

ii) La Jefa del Departamento Control de Gestión, será subrogada por doña Liliana Antiguay Moraga.

4. En la División Control de Instituciones, su Jefe será subrogado por:

- El señor Raúl Acevedo Jilabert, Jefe del Departamento de Supervisión Operativa. En caso de ausencia de éste, será subrogado por:
- Doña Elizabeth Torres Toro, Jefa del Departamento de Supervisión, Tecnología y Servicios. En caso de ausencia de los dos funcionarios individualizados precedentemente, será subrogado por:
- El señor Omar Valdés Ale, Jefe del Departamento de Supervisión, Contabilidad y Riesgos.

i) El Jefe del Departamento de Supervisión Operativa, será subrogado por don José Suarez Cavallo.

ii) La Jefa del Departamento de Supervisión, Tecnología y Servicios, será subrogada por doña Patricia Valenzuela Jiménez.

iii) El Jefe del Departamento de Supervisión, Contabilidad y Riesgo, será subrogado por doña Katheryne Cáceres Oyarce.

5. En la División Financiera, su Jefe será subrogado por:

- El señor Ramón Rebolledo Zehnder, Jefe del Departamento de Inversión Extranjera y Derivados. En caso de ausencia de éste, será subrogado por:
- El señor Carlos Labra Contreras, Jefe del Departamento de Análisis y Control Financiero. En caso de ausencia de los dos funcionarios individualizados precedentemente, será subrogado por:
- Don Rodrigo Chávez Cerón, Jefe del Departamento Riesgo Financiero.

i) El Jefe del Departamento Análisis y Control Financiero, será subrogado por doña Claudia Palacios Araya.

ii) El Jefe del Departamento Inversión Extranjera y Derivados, será subrogado por doña Daniella Gutiérrez Paviolo.

iii) El Jefe del Departamento Riesgo Financiero, será subrogado por don Manuel Zapata González.

iv) El cargo de Jefe del Departamento Proyectos y Reportes Financieros, será subrogado por el señor Cristian Cordero Sáez.

III.- INTENDENCIA DE REGULACIÓN DE PRESTADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS

- 1. La Intendente de Regulación de Prestadores Públicos y Privados** de esta Superintendencia, será subrogada por doña Marcia Salinas Bruna, Jefa de la División Desarrollo Normativo.

2. En la División Desarrollo Normativo, su Jefa será subrogada por:

- Don Patricio Ayala Villegas, Jefe de Departamento AFP y Fondos de Pensiones. En caso de ausencia de éste, será subrogada por:
 - Doña Mercedes Hoces Quinteros, Jefa de Departamento IPS y Convenios. En caso de ausencia de ambos funcionarios individualizados precedentemente, será subrogada por:
 - Don Ernesto Frelíj Gallardo, Jefe de Departamento AFC y Fondos de Cesantía.
- i) La Jefa del Departamento IPS y Convenios, será subrogada por doña Teresa González Silva.
- ii) El Jefe del Departamento AFP y Fondos de Pensiones, será subrogado por doña Marcia Miranda Tassara.
- iii) El Jefe del Departamento AFC y Fondos de Cesantía, será subrogado por el señor Duberli Ramírez Encina.

3. En la División Estudios, su Jefa será subrogada por:

- Doña Alexandra Rueda Restrepo, Jefa del Departamento Análisis y Desarrollo y en caso de ausencia o impedimento de ésta, será subrogada por:
 - Don Andrés Otero Correa. En caso de ausencia de ambos funcionarios individualizados precedentemente, será subrogada por:
 - Doña Susana Ojeda Aburto.
- i) El Jefe del Departamento de Análisis y Desarrollo, será subrogado por doña Susana Ojeda Aburto,
- ii) El cargo de Jefe del Departamento de Investigación, será subrogado por don Andrés Otero Correa.

4. En la División Atención y Servicios al Usuario, su Jefe será subrogado por:

- La señora Carmen Gloria Márquez Ramírez, Jefa del Departamento de Atención al Usuario. En caso de ausencia de ésta, será subrogado por:
 - Don Roberto Bravo Salinas, Jefe del Departamento de Servicios al Usuario.
- i) La Jefa del Departamento de Atención al Usuario, será subrogada por la señora Patricia Olmos Meza.

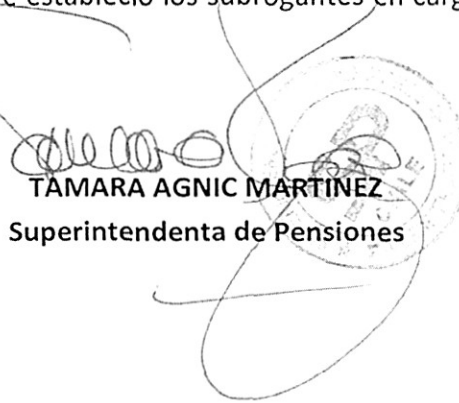
- ii) El Jefe del Departamento Servicios al Usuario, será subrogado por doña Ingrid Peña Fuentes.

IV.- DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA E INFORMÁTICA

- i) El Jefe de División será subrogado por:
- El señor Luis Armando García Brown, Jefe del Departamento de Desarrollo de Sistemas. En caso de ausencia o impedimento de éste, será subrogado por:
 - Doña María Teresa Alarcón Fernández, Jefa Departamento de Administración Interna. En caso de ausencia de ambos funcionarios, será subrogado por:
 - Don Edgardo Pezoa Bissières, Jefe Departamento de Ingeniería de Sistemas.
- ii) El Jefe del Departamento de Desarrollo de Sistemas, será subrogado por don Carlos Cárcamo Velásquez.
- iii) La Jefa del Departamento de Administración Interna, será subrogada por don José Flores Rojas. En caso de ausencia de éste, será subrogada por don Claudio Opazo Herrera.
- iv) El Jefe del Departamento de Ingeniería de Sistemas, será subrogado por don Benjamín Burrows Sepúlveda.

- V. Déjese sin efecto, a contar de esta fecha, la Resolución Exenta N° 1366 de 2014, de esta Superintendencia, que estableció los subrogantes en cargos que indica.

Anótese, comuníquese y archívese.


TAMARA AGNIC MARTÍNEZ
Superintendente de Pensiones

JDM

Distribución:

- Todos los funcionarios individualizados
- Sr. Jefe de Gabinete Superintendente
- Sras. Intendentes de Fiscalización y Regularización de Prestadores Públicos y Privados
- Srs. Jefes de División
- Unidad de Recursos Humanos